



Asamblea General

Distr. general
12 de marzo de 2009

Sexagésimo tercer período de sesiones
Tema 45 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 18 de diciembre de 2008

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/63/L.55 y Add.1)]

63/198. Apoyo a la Escuela Internacional de las Naciones Unidas para mejorar la educación internacional y promover la interacción multicultural

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 1102 (XI), de 27 de febrero de 1957, 1228 (XII), de 14 de diciembre de 1957, 2003 (XIX), de 10 de febrero de 1965, y 2612 (XXIV), de 16 de diciembre de 1969, relativas a la ubicación, construcción y financiación de los locales permanentes de la Escuela Internacional de las Naciones Unidas,

Observando que la Escuela, que se estableció en el recinto de las Naciones Unidas en Lake Success en 1947, celebra ahora su sexagésimo aniversario,

Observando también que, tal como se indica en su reglamento, los objetivos de la Escuela son “establecer, gestionar y mantener una escuela, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, para promover y proporcionar una educación internacional conforme al espíritu y los principios contenidos en la Carta de las Naciones Unidas a los hijos de las personas oficialmente vinculadas a las Naciones Unidas, así como a los hijos de otras personas que deseen una educación similar para sus hijos, y promover actividades educativas de carácter internacional”,

Observando además la función de la Escuela como factor en la contratación y retención del personal internacional de las Naciones Unidas,

Reconociendo que la Escuela continúa realizando una contribución indispensable a la comunidad de las Naciones Unidas al proporcionar una educación internacional adecuada a sucesivas generaciones de niños de la comunidad y a otros niños,

Reconociendo también el alto nivel académico que la Escuela ha establecido como destacado centro de enseñanza internacional, reconocido por su liderazgo en la educación multicultural y multilingüe, y que es un crisol de múltiples etnias y culturas que promueve la valoración de los diversos acervos culturales,

Observando que la Escuela ha iniciado una muy necesaria renovación y mejora de sus edificios y terrenos, con la cual se actualizarán las instalaciones y se añadirá espacio de aulas, y de ese modo se mejorará notablemente su capacidad educativa,

1. *Felicita* a la Escuela Internacional de las Naciones Unidas en su sexagésimo aniversario;

2. *Expresa su reconocimiento* por los extraordinarios logros de la Escuela y por la valiosa contribución que continúa realizando a la educación y el desarrollo de sucesivas generaciones de niños de la comunidad de las Naciones Unidas;
3. *Observa* que la Escuela está ejecutando un programa de renovación para actualizar y mejorar sus instalaciones;
4. *Insta* a los Estados Miembros y a otros donantes que estén en condiciones de hacerlo a que contribuyan generosamente al Fondo de Capital de la Escuela para el programa de renovación, a fin de impulsar la mejora de la educación internacional y promover la interacción multicultural;
5. *Pide* al Secretario General que continúe proporcionando a la Escuela la asistencia que proceda para impulsar su objetivo y sus propósitos.

*71ª sesión plenaria
18 de diciembre de 2008*